



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007384

Res. 3598/2023

Montevideo, 14 de agosto de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2957/2023, de fecha 10 de julio de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado para integrar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Técnico en Tecnologías Digitales para los Campus Regionales de Educación Tecnológica con una carga horaria de 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que se convocó al acto de elección de acuerdo el Orden de Prelación homologado y se agregan Actas correspondientes;

II) que se ofreció las vacantes autorizadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a los interesados en su respectivo cargo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los siguientes funcionarios en calidad de Técnicos en Tecnologías Digitales para los Campus Regionales de Educación Tecnológica que se mencionan en cada caso con 40 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN
GARCÍA, Alexis	3.911.849-2	CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ESTE
DE AMBROSIO, Álvaro	4.577.356-5	CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CENTRO

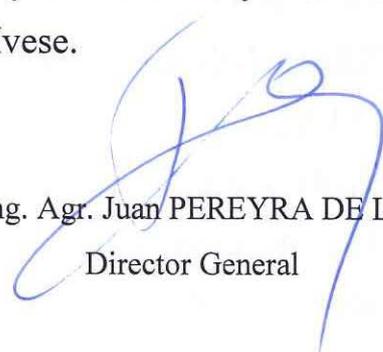
2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General